



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología
San Sebastián, N.º 9 Extraordinario - Diciembre 1996.

“Homenaje a Julio Caro Baroja y José Luis L. Aranguren”

- **A. Beristain.** “A dos Maestros: Julio Caro y J.L. L. Aranguren” 7

ACTO ACADÉMICO EN HOMENAJE A JULIO CARO

- **J. M^º Bandrés.** “Julio Caro: intelectual y humanista” 13
- **A. Beristain.** “Amores de don Julio (1914-1995) 19
- **J.A. Garmendia.** “Evocación y Homenaje a Julio Caro” 31
- **J. Garmendia Larrañaga.** “Barojatzaz, oroipen maitasunez” .. 39
- **J.L. Munoa.** “Julio Caro: intelectual independiente” 45
- **P. Caro Baroja.** “Las canciones de las novelas de Pio Baroja” .. 51

PUBLICACIONES DE J. CARO BAROJA EN EL IVAC-KREI

- Procesos y causas por brujería y testificaciones infantiles 61
- Prólogo a *Crisis del Derecho represivo* 77
- Prólogo a *Fuentes de Derecho penal vasco (Siglos XI-XVI)* 83
- Otro trago amargo 91
- Cárceles y asociaciones criminales en el pasado y en el presente 101
- Releyendo textos sobre el libre albedrío y la libertad 129
- El terror desde un punto de vista histórico 139
- El terror desde un punto de vista etnológico 157
- Prólogo a *De Leyes penales y de Dios legislador* 175
- 42 años junto a mi tío 181
- Fantasías y lucubraciones en torno a San Ignacio de Loyola 189

PUBLICACIONES DE J.L. L. ARANGUREN EN EL IVAC-KREI

- Prólogo a *Ciencia penal y Criminología* 201
- El problema de las drogodependencias en el momento actual 207
- La historia de la universalización de los Derechos Humanos 225
- Cuestiones fundamentales desde la ética 243
- Ética y Derechos Humanos 259

EGUZKILORE

Número Extraordinario 9.
 San Sebastián
 Diciembre 1996
 175 - 179

**PRÓLOGO A
 DE LEYES PENALES
 Y DE DIOS LEGISLADOR
 (Alfa y omega del control penal humano)***

Julio CARO BAROJA

Resumen: Los sociólogos, unidos a los historiadores, han estudiado el concepto que las diferentes sociedades han tenido y tienen del crimen, poniendo de relieve cómo la presión de la sociedad sobre los individuos influye en la valoración de este fenómeno. La Antropología y la Psicopatología le dan un nuevo enfoque. Pero nada hay que produzca más fuertes reacciones emocionales, individuales o colectivas, como el crimen y el castigo, que, en sí, implica también siempre un juicio o calificación.

Laburpena: Soziologoek, historiadoreekin batera, gizarte ezberdinek izan duten eta oraingoan ere izaten duten gaiztakeri-kontzeptua ikertu dute, gertakari honen balorazioan gizakiengan gizartearen presioak duen eragina azpimarratuz. Antropologiak eta Psikopatologiak enfoke berri bat ematen diote gertakari horri. Baina hunkigarri erreakziorik gogorrenak, bai norberarenak edota kolektiboak, sortzen dituztenek gaiztakeriak eta zigorrak ditugu, kontutan hartuz azkenengo honek berarekin dakarren iritzi edo baloraketa.

Résumé: Sociologues et historiens ont étudié le concept, présent et passé, du crime parmi les différentes sociétés. Ils ont mis l'accent sur la pression que la société exerce sur les individus lorsque ceux-ci évaluent le fait du crime. L'anthropologie et la psychopathologie ont apporté une nouvelle mise au point. Rien ne produit de plus fortes réactions émotionnelles -individuelles ou collectives- que le crime et la punition, qui impliquent toujours aussi un jugement ou qualification.

Summary: Sociologists and historians have studied the idea of crime that many societies have and had. They have indicated how the social pressure upon their members influences their view about this issue. Anthropology and Psychopathology give a new point of view. Crime and punishment usually produce hard emotional reactions, in an individual or collective way, that always imply a judgment or assessment.

Palabras clave: Crimen, Castigo, Criminología, Derecho Penal, Antropología Cultural.

Hitzik garrantzizkoenak: Gaiztakeri, Zigor, Kriminologia, Zuzenbide Penal, Antropologia Kulturala.

Mots clef: Crime, Punition, Criminologie, Droit Pénal, Anthropologie Culturelle.

Key words: Crime, Punishment, Criminology, Criminal Law, Cultural Anthropology.

* A. BERISTAIN, *De Leyes penales y de Dios legislador (Alfa y Omega del control penal humano)*, Edersa, Madrid, 1990, pp. 17-21.

Puede parecer atrevimiento impertinente el que un profano en los temas que aquí se tratan, es decir, la Criminología y el Derecho penal, ponga prólogo a esta compilación de trabajos del Prof. ANTONIO BERISTAIN, personalidad bien conocida entre nosotros y fuera de nuestro ámbito, como una de las más distinguidas del medio universitario. La voluntad del propio autor puede más, en el caso, que el miedo o escrúpulo del prologuista que, con los años, van aumentando, por razón comprensible.

Puesto ante la tarea escribo estas líneas, como un simple lector curioso de temas que, en sí, son apasionantes.

En primer lugar, diré que creo percibir que esta colección de estudios del Prof. BERISTAIN refleja una inquietud (e incluso desazón), que se da entre los penalistas de nuestros días, la cual tiene enorme interés para el hombre con curiosidades intelectuales y sobre todo humanísticas. En cierta ocasión RENAN afirmó que así como el siglo XVIII había sido aquel en que dominó y reinó la Filosofía, el XIX fue el del dominio pleno de la Historia. ¿Y el XX? Pensando en caracterizaciones globales semejantes, y en términos humanos siempre, se puede llegar a la convicción de que es el siglo de la *revolución del Derecho*. Una revolución producida porque se han removido los fundamentos de sus bases, tradicionalmente establecidas, a causa de lo que han puesto de relieve algunas "ciencias jóvenes", entre las cuales hay que incluir la Sociología, la Antropología y la Psicología. Los sociólogos, unidos a los historiadores, han estudiado el concepto que las diferentes sociedades han tenido y tienen del crimen. Aparte de la tendencia relativista a la que se puede llegar, a causa de semejante investigación, los sociólogos han puesto asimismo de relieve cómo la presión de la sociedad sobre los individuos (también la pura imitación en sus diferentes formas) han influido en la valoración de lo que es y no es crimen. Por otra parte, con respecto a lo que las sociedades actuales consideran como crímenes, la Antropología física y la Psicopatología han dado unas direcciones nuevas al enfocar ciertos temas. La investigación científica pretende ser, ante todo, "objetiva"; procura desenvolverse en un medio frío, desapasionado. Ahora bien, al encontrarse ante hechos como el del "crimen" y la "pena" el embarazo inicial es evidente. Porque nada hay que produzca más fuertes reacciones emocionales, individuales o colectivas, como el crimen (o lo tenido por tal) y el castigo, que, en sí, implica también siempre un juicio o calificación.

En las sociedades antiguas se consideraban crímenes hechos que hoy no se tienen por tales y se castigaban con penas que nos parecen monstruosas o inicuas; de suerte que podemos invertir los términos y pensar que, a veces, fueron más criminales los jueces que los juzgados. Tal ocurre en el caso de SÓCRATES. Por otra parte, actos que hasta el siglo XVII mismo se castigan con penas horribles, como la de la hoguera, hoy nos parecen que quedan fuera en absoluto del concepto de crimen; así la discrepancia religiosa o el llamado "crimen nefando" y otros que se refieren a la vida sexual. Las mismas penas de delitos que se consideran hoy como tales, tienden a dulcificarse en general. Esto ha implicado una verdadera revolución en el Derecho penal, de tipo represivo; y esto es producto ante todo de nuestro siglo. Pero para los penalistas como el Prof. BERISTAIN lo hecho no basta, quieren ir más allá. El cómo ir resulta tema apasionante de discusión. Por de pronto, cree imprescindibles reformas numerosas en el régimen penitenciario. En primer lugar, el Prof.

BERISTAIN, que es sacerdote a la par que penalista, tiene muy buenos argumentos para demostrar que la Religión (una Religión) es elemento fundamental en la vida en esa doble prisión que para el hombre es la cárcel. También para defender que el Cristianismo tiene mucho que decir en punto a Derecho penal, a Criminología y a praxis penitenciaria. Alguno se adelantará a afirmar que durante siglos países que eran cristianos han tenido un Derecho penal muy duro y un sentido fuerte de la represión, pero a esta tesis se puede oponer la de que, en realidad, no eran tan cristianos como decían en el sentido estricto de secuaces de Cristo y no de otro poder. En varios de los estudios que aquí se reúnen, BERISTAIN tiene en cuenta, ante todo, lo que la Religión supone como consuelo y arranca de su doble experiencia de sacerdote y de penalista, acostumbrado al trato con reclusos de distintas partes de Europa y de muy diferentes edades: desde adolescentes hasta ancianos.

Los que carecemos de experiencia semejante no nos podemos figurar cómo es este mundo del dolor. Podemos haber leído descripciones del modo de vivir en cárceles y presidios desde un punto de vista sociológico; sobre tratos y contratos, sistemas de prisión, relaciones con el exterior de los presos, etc. También estudios de Medicina legal, acerca de los caracteres patológicos de algunos habituales de determinadas prisiones. La parte que podemos llamar espiritual es la más desconocida y difícil de conocer para nosotros. En todo caso, sean los que sean la naturaleza del delito y el volumen de la pena del recluso no cabe duda de que puede encontrar en la Religión un apoyo fuerte para sobrevivir y esperar.

La cuestión es ordenar un sistema de servicio religioso adecuado a las prisiones, cosa que no cabe resolver de modo mecánico y sin estudio, porque la experiencia indica que fuera de ellas, en la vida rural sobre todo, ha habido autoridades religiosas que han enfriado la fe de la gente por adoptar un tono conminatorio y también represivo... y esto se ha repetido en algunas cárceles en nuestros días.

Dejando a un lado este asunto de índole espiritual, hay otros que aquí trata el Prof. BERISTAIN con copia de información, que son importantes, desde un punto de vista práctico. Uno de ellos es el de la ayuda que se puede dar a los presos desde el exterior. Hay en efecto, mucha gente que, de modo individual o adscrita a sociedades benéficas está dispuesta a prestar y presta dicha ayuda. El tema es importante y plantea, como todos, una casuística que el penalista ha de analizar, para poder poner sobre aviso a la sociedad, que cambia y fluctúa, según las circunstancias y las informaciones que recibe, respecto al delincuente. Cambios tales se ven bien expresados en el estudio aquí contenido acerca de la sanción capital en España, con especial referencia a la dimensión religiosa cristiana. En las encuestas se observa cómo aumenta la proporción de los partidarios de la pena de muerte cuando aumenta el terrorismo. Piensa el profano ante éste y otros casos en lo difícil que es ajustar principios cuantitativos a los cualitativos en cuestiones penales y criminales. A ello contribuye también la aparición explosiva de nuevos delitos y de las víctimas de ellos, que ilustra el caso de la droga, tema que también es objeto de luminosos estudios de nuestro autor.

Cuando hace algunos meses visité con él una prisión de este país, mi sorpresa fue grande al oír de boca del director que, en ella, el ochenta por ciento de los reclusos lo eran por motivo de lo que ya hoy se llama narcotráfico. Los otros deli-

tos estaban representados en número insignificante y a veces con casos especiales o "atípicos". Es decir, que el asesino puede ser un hombre joven y débil, exasperado por malos tratos familiares, etc., etc. Pero el crimen del día o de la época ahí está. ¿Cómo atajarlo? Cada tema de Criminología constituye un problema distinto en el tiempo y en el espacio. Si el asunto de la droga arranca en sus caracteres actuales de hace poco, hay otros delitos colectivos, nada se diga de los individuales, que siguen vivos y coleando décadas y décadas, que son incluso centenarios o milenarios. Hace unos meses, en Nápoles, adquirí unos libros de Historia, en que se describía la actuación de la "Camorra" en el siglo pasado. A la par leía los periódicos del día y lo que contaban referente a 1989, era parecidísimo a lo relativo a 1889. ¿Qué pensar? Surgen nuevas figuras de delitos colectivos, permanecen algunas antiguas, otras se desvanecen. Hay, sin embargo, un tipo de víctimas que siempre terminan igual: con la muerte o con una supervivencia que es peor que la muerte misma. Hoy existe toda una disciplina que estudia a las víctimas como tales. Se le ha bautizado con el nombre de Victimología, que, como el de Sociología, es un híbrido greco-latino. Esto es lo de menos. Lo de más es que en la Criminología moderna se le da más cabida a la víctima y en este libro se hace ver por qué y para qué. El Derecho penal, como cualquier otro, tiene un lado práctico esencial en su desarrollo: pero la Criminología como ciencia ha de plantearse cuestiones teóricas y una de ellas es la de qué es la víctima, en relación con distintas figuras de delito.

La misma palabra tiene casi siempre a nuestros oídos una resonancia religiosa. No en balde en latín se refiere a los seres que se sacrificaban a los dioses y el *victimarius* o el *victimator* eran hombres ligados con esta función. Nuestro lenguaje laico, hoy, está lleno de palabras de origen religioso. Hablamos así de sacrificios, de correligionarios, de "santos laicos" y de víctimas. Pero si hay que dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, no cabe duda de que a causa del origen religioso de algunas palabras podemos llegar a confusiones y equívocos, con resultados malos. La "víctima" en el caso de los criminalistas ha de ser objeto de estudio correcto, sin eco oscuro que la deforme.

Por último, hay que indicar también que, entre los estudios aquí reunidos, está uno, a mi juicio importantísimo, acerca de la Eutanasia y sus interpretaciones desde distintos puntos de vista. La palabra en griego se refiere, estrictamente, a una muerte dulce y suave. En los idiomas modernos a algo muy distinto en sí. Muerte que se deja llegar, pensando que el alargar la vida de alguien es peor. Muerte que se provoca, para evitar sufrimientos. El hecho de que la iglesia haya mantenido una posición rotunda a este respecto, es la médula del escrito, eruditismo que, una vez más, nos pone ante situaciones y pensamientos en conflicto. En el siglo XIX se habló mucho de los conflictos entre la Religión y la Ciencia. Se pensó, también, que la Ciencia podía sustituir a la Religión y que el hombre consagrado a ella llegaría a ser una especie de sacerdote, rector de la vida moral. Hay que reconocer, en primer término, que en el siglo XX la Ciencia no ha ido en aquella dirección... y menos aún el hombre dedicado a ella. En nombre de ciertas ciencias, como la Economía y la Antropología se han llevado a cabo verdaderas monstruosidades políticas. Pero con las físico-matemáticas se han producido cosas aún más amedrantadoras de raíz, como la creación de la bomba atómica. El científico en muchos casos ha estado al servicio de poderes sin ningún sentido moral. La Ciencia no da, por fuerza, vigor

moral al hombre. Por otra parte, en lo que se decía en su nombre que carcomía las bases de la Religión, se ha visto después que hay mucho de problemático y hasta de gratuito. ¿Conflictos? Podríamos hablar mejor de ajustes de visión de un lado y de otro. Más bien entre hombres de buena fe, que entre los que lo son de fe sin más. Hombres de fe religiosa intransigente o de otra fe, también intransigentes. Porque el que cree sin más, en el Racismo o en el Materialismo histórico, no deja de pertenecer al grupo.

El autor de esta compilación es un hombre de Fe (con mayúscula): pero también de buena fe. Para el que escribe este prólogo eso es lo más importante. Creer es algo envidiable en la vida: pero a algunos, de modo todo lo correcto y cortés que se pueda, hay que pedirles: –Crea usted..., pero no moleste–.

El conflicto, si lo hay, hay que resolverlo con suavidad, buscando la conciliación, no el antagonismo. Este libro está lleno de cuestiones difíciles de resolver, de puntos de vista antagónicos; pero el autor busca las vías de la solución y esto es lo admirable en él y en su obra. Una obra que apasionará de seguro a los entendidos y especializados, pero que puede cautivar, también, a los profanos como el que firma estas líneas.



Personalidades del mundo universitario, cultural y jurídico, que presidieron el acto de presentación del libro *Ignacio de Loyola, Magister Artium en París 1528-1535*, dirigido por Julio Caro Baroja. (San Sebastián, 20 abril 1991).